CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

VERDE

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA, CÁMARA DE DIPUTADOS

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA

DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

1 PRESENTACIÓN

2 ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

3 INICIATIVAS

- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Educación: Inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud Reproducción Asistida y no discriminación por edad.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Derechos reproductivos y reproducción asistida sin discriminación por edad.
- Iniciativa de Reforma a la Ley del Seguro Social en Materia de Salud Emocional: Incorporación de la salud emocional como derecho en el IMSS.
- Iniciativa de Reforma a la Ley del ISSSTE en Materia de Salud Emocional: Incorporación de la salud mental y emocional como derecho en el ISSSTE.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad Inclusión económica y no discriminación laboral para personas con discapacidad.

- Iniciativa de Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Salud mental infantil – atención gratuita y permanente de la depresión y ansiedad.
- Iniciativa de Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Deportistas de Alto Riesgo.- Protección laboral para luchadores y deportistas de alto riesgo.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- Salud mental infantil – atención gratuita y permanente de la depresión y ansiedad.
- Incorporación del derecho a la salud mental y emocional como parte integral del derecho a una vida libre de violencia.
- Iniciativa de Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Deportistas de Alto Riesgo.- Protección laboral para luchadores y deportistas de alto riesgo.

- Iniciativa de Reforma a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.- Homicidio doloso cometido por adolescentes.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.- Incorporación del derecho a la salud mental y emocional como parte integral del derecho a una vida libre de violencia.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud.- Mastografías Gratuitas.
- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud.- En materia de Salud Visual.
- Iniciativa: Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Enfermedades Raras

4 PUNTOS DE ACUERDO

5 PARTICIPACIONES ANTE EL PLENO

6 TRABAJO EN COMISIONES

- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.
- COMISIÓN FEDERLISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL.
- COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

7 FOROS

- “Perspectivas de la inteligencia artificial: regulación y aprovechamiento ético de la herramienta”

- “Los 1000 Días hacen la Diferencia: Prevenir es Ganar Salud”

- "Cimientos Sólidos, Crecimiento Exponencial: Profesionaliza tu PYME para el Éxito en 2026"

8 GESTIONES LLEVADAS A CABO DENTRO DE MI CIRCUNSCRIPCIÓN

9 GESTIÓN INSTITUTO DE PERINATOLOGÍA

10 PUBLICACIONES RELEVANTES (MEDIOS DIGITALES)

11 PREMIOS

12 MENSAJE FINAL

1 PRESENTACIÓN

Soy Celia Fonseca, y no soy una diputada improvisada ni una voz prestada al poder. Porque a mí nadie me lo contó. Yo sé lo que es despertar temprano para abrir un pequeño negocio, rogar que el día alcance, que las cuentas cuadren, que la vida no apriete más. Aprendí a fuerza de golpes que la dignidad no está en la talla del traje que llevas al trabajo, sino en el hecho de tenerlo. Y si estoy hoy aquí, sentada en una curul, no es por azares ni favores: es porque trabajé y emprendí desde que tenía edad para soñar... y hambre para resistir.

Yo no aprendí la política en las oficinas, la aprendí desde abajo, en los mercados, en los recorridos, platicando con las personas con los pies en la tierra.

A lo largo de mi vida también emprendí, trabajé, caí y me levanté. Y fue ahí, donde entendí que el trabajo es mucho más que un ingreso: es identidad, es dignidad, es posibilidad.

Soy abogada de profesión, luchadora por vocación. Hija de la Ciudad de México, pero hermana incansable en cada causa donde habita la injusticia.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA
DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

Mi historia en el sindicalismo no comenzó por casualidad, sino con una convicción profunda que tomó forma desde mis primeros pasos en la Confederación de Organizaciones Internacionales (COI), la más importante plataforma que agrupa a los sindicatos de nuestro país y de muchas partes del mundo. Ahí entendí que la defensa de los derechos laborales es un acto de justicia y no de coyuntura.

Más tarde, en la Federación Internacional de Trabajadoras y Trabajadores Asalariados de México, confirmé que ese camino no era pasajero: era un cimiento en mi vida. Bajo la tutela solidaria del **Licenciado Juan Ortiz Granados Secretario General y el Concejal Jonathan Riviello García Secretario General de la CDMX** a quienes les guardo profunda admiración, respeto y un cariño entrañable aprendí que el sindicalismo no se hereda, se honra.

Que el trabajo no es solo un medio de vida: es una forma de dignidad. Que liderar no significa mandar, sino cuidar. Y que abrir espacios para otras mujeres no es un gesto de cortesía, es una deuda histórica que tenemos la obligación de saldar.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA
DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

Agradezco también de forma especial, al **Diputado Carlos Puente Salas,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por su respaldo, confianza y generosidad. En tiempos donde la política parece perder el alma, hay hombres y mujeres que siguen apostando por la decencia, y esa apuesta ha sido vital para permitirme transformar convicciones en propuestas.

Agradezco entrañablemente a mi esposo, a quien le dedico este primer año legislativo, porque su consejo y su guía ha sido siempre mi fuente de inspiración, no solo ahora en el Congreso si no a lo largo de nuestra vida. Estoy casada con un luchador profesional, **Rey Bucanero**, un hombre de gran corazón, que cada vez que sube a un ring pone su vida en juego. Lo he visto entrenar hasta sangrar, dar función con dolor, regresar a casa adolorido y con la sonrisa intacta. Pero también lo he visto, como a muchos deportistas, sin seguridad social, sin contrato, sin respaldo. Por eso, presente una iniciativa de ley por justicia. Porque la fuerza también necesita derechos.

En otro asunto, decidí que mi lema sería claro, directo y verdadero: **“Mi compromiso es firme. Siempre trabajando.”** Porque no estoy aquí para adornar mi biografía, sino para abrir puertas. Para que las niñas que hoy sueñan en silencio sepan que también ellas pueden alzar la voz y cambiar las reglas. Porque sé que este país puede transformarse si ponemos el trabajo al servicio de la justicia, y la política al servicio de la gente.

CELIA FONSECA

DIPUTADA FEDERAL

¡MI COMPROMISO ES FIRME!
¡SIEMPRE TRABAJANDO!

2 ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Del **1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025**, se impulsó una agenda legislativa amplia y sustantiva. En el primer año de ejercicio de la Legislatura, la Cámara de Diputados sostuvo una intensa actividad parlamentaria, reflejada en la celebración de dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones. En total, se llevaron a cabo 96 sesiones del Pleno, entre las cuales incluyen:

71 **SESIONES ORDINARIAS**

4 **SESIONES DE CONGRESO GENERAL**

1 **SESIÓN CONSTITUTIVA**

6 **SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

8 **SESIONES SOLEMNES**

6 **SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE.**

En este conjunto de sesiones se presentaron 1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo, mismas que fueron turnadas al Pleno. Como resultado de este trabajo, se aprobaron 75 dictámenes de ley o decretos, de los cuales destacan:

20 **REFORMAS CONSTITUCIONALES**

44 **REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS**

11 **NUEVAS LEYES**

Durante este periodo, se aprobaron decretos de alto impacto que transforman de fondo aspectos esenciales de la vida pública nacional.

Entre los más relevantes se encuentra la reforma al Poder Judicial, con la expedición de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial, instrumentos focales para su implementación.

- La reforma constitucional en materia de **soberanía nacional** refuerza la defensa de la integridad e independencia del país.

- La reforma constitucional en materia de **salarios** refuerza el poder adquisitivo de las y los trabajadores al establecer que la fijación o revisión del salario mínimo nunca estará por debajo de la inflación.

- En materia de **vivienda** fortalece los derechos laborales al garantizar el acceso a una vivienda adecuada con perspectiva social.

- La reforma en **bienestar** consolida derechos sociales fundamentales para grupos históricamente excluidos.

- La **reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva** representa un hito en la lucha contra la violencia de género.

- En el ámbito de los derechos colectivos, se reconoció y fortaleció el papel de los **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, con una reforma que reafirma su dignidad, autonomía y participación activa en la vida pública del país. Asimismo, se declaró al 2025 como el Año de la Mujer Indígena.

- La reforma para garantizar el **bienestar animal.** Asimismo, se elevó a rango constitucional la conservación del maíz nativo.

- En el ámbito de la seguridad, la reforma constitucional fortalece el papel de la **Guardia Nacional** como elemento fundamental en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

- En materia de **transparencia, digitalización y eficiencia gubernamental,** se aprobaron leyes como la de **simplificación orgánica.**

- En materia de reforma electoral y ciudadana, la reforma constitucional de **reelección y nepotismo.**

- Se impulsaron reformas significativas en el sector **energético y de transporte**, asegurando el carácter estratégico de las empresas del Estado y garantizando la infraestructura pública como un bien de la nación.

- Se aprobó el **Presupuesto de Egresos 2025**, enfocado en el desarrollo con justicia social, y la Ley de Ingresos, con criterios responsables de sostenibilidad fiscal.

Además, se **aprobaron 43 acuerdos** de los órganos de gobierno, contribuyendo a fortalecer el funcionamiento institucional de la Cámara.

La Cámara **aprobó tres nuevas leyes** orientadas a construir un modelo de seguridad preventivo, coordinado y con respeto a los derechos humanos.

- La **Ley de la Guardia Nacional** redefine esta institución como un cuerpo civil bajo la Secretaría de la Defensa Nacional.

- La **Ley General del Sistema Nacional** de Seguridad Pública delimita funciones entre Federación, estados y municipios, impulsa la profesionalización policial y fortalece los registros e información estratégica.

- La **Ley del Sistema Nacional** de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública establece un marco jurídico para las tareas de inteligencia.

Se crea una nueva **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones,** que sustituirá al IFT, se pretende reducir trámites, promover inversiones y expandir la infraestructura digital del país.

Se fortaleció el marco legal en materia de **desaparición forzada y búsqueda de personas.**

También se armonizó la **legislación de seguridad y justicia militar** ante la creación de la Guardia Nacional, asegurando coherencia normativa.

En el ámbito financiero, se actualizó la legislación para combatir el **lavado de dinero**, mejorando la supervisión y detección de operaciones ilícitas.

En política social, **se reformaron leyes para actualizar los criterios de medición de la pobreza,** trasladando esta responsabilidad al INEGI con el fin de mejorar la planeación de programas sociales.

Destaca la creación de la **Comisión Nacional Antimonopolio,** mediante reformas a las leyes de competencia y entidades paraestatales.

Asimismo, en lo ambiental, **se prohibió el uso y reproducción de mamíferos marinos** con fines no científicos o educativos, reforzando la conservación de la vida silvestre.

Se fortalecieron los mecanismos de **transparencia y control interno** del Congreso, otorgando nuevas facultades a su Contraloría en materia de protección de datos y acceso a la información, con miras a consolidar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

3 INICIATIVAS

En este primer año legislativo, he presentado cerca de 20 iniciativas de ley. Cada una de ellas habla con la voz de los que han sido silenciados.

Algunas defienden el derecho a la salud emocional, otras visibilizan a mujeres excluidas de tratamientos de fertilidad por su edad; otras más exigen lentes, mastografías, cirugías oncológicas y atención digna a quienes viven sin seguridad social. Ha luchado por las niñas, niños y adolescentes, por las personas con discapacidad, por los deportistas de alto riesgo, por quienes cargan la violencia en el cuerpo y el silencio en el alma. Su causa es clara: convertir la ley en un acto de justicia con rostro humano.

A veces me preguntan si las iniciativas que he presentado las escribí desde mi escritorio. Y sí, desde ahí salen, pero no nacen ahí. Nacen cuando una mujer me cuenta que la rechazaron de un tratamiento de fertilidad por tener más de 40 años. Nacen cuando escucho a una madre que no puede pagar unos lentes para su hija. Nacen de historias verdaderas, de voces que se quiebran, de miradas que piden que alguien las escuche. Yo sólo intento convertir esos relatos en leyes que no pasen de largo.

He aprendido que la memoria no es una carga, sino un faro. Que recordar es también dignificar, y que en cada injusticia que me ha tocado vivir como mujer, como trabajadora, como ciudadana, generó un eco que me obliga a no guardar silencio. Desde aquí, desde este lugar al que llegué con esfuerzo, intento legislar con los ojos bien abiertos al pasado y con el corazón atento a quienes aún esperan justicia.

No creo en la política de la retórica vacía. Creo en la palabra que se convierte en ley porque nació de una historia real, de un dolor compartido o de una esperanza negada. He visto que muchas veces las leyes no alcanzan a abrazar la vida como es. Por eso escribo iniciativas como quien tiende un puente: con cuidado, con verdad y con un profundo respeto por la dignidad de quienes nunca han tenido voz.

No hay palabra vacía en mi voz, ni simulación en mis acciones. Me gusta mucho caminar con las personas, convivir con ellas en sus casas, escucharlas, para posteriormente crear iniciativas o puntos de acuerdo dependiendo la necesidad, pero todo originado en las colonias que tengo a bien representar.

Cuando camino por los pasillos del Congreso me gusta pisar con firmeza, como quien pisa firme sobre la tierra que trabajó desde abajo, con manos propias y sueños colectivos.

En mi vida personal me encanta cocinar, porque es una experiencia de la cual creo que es darle sabor a la vida, siempre me ha gustado emprender y me siento afortunada por siempre ser visionaria, generadora de empleo y esperanza. Para mi la política debe ser construida con ética y el servicio público con congruencia, honradez y verdad.

Las iniciativas que hoy presento no son tecnicismos, son actos de reparación. Cada propuesta lleva el nombre de una historia que dolió y que hoy busca sanar.

Hoy no venimos a celebrar números. Venimos a honrar nuestro compromiso de servicio, de lucha, de servicio, de trabajo.
Que el Congreso es un lugar donde la justicia es costumbre, donde la lucha se vuelve ley, y donde las mujeres no solo participan: lideran.

Este apenas es el principio. Lo que hemos logrado hasta ahora es sólo una muestra de lo que somos capaces de hacer cuando trabajamos con convicción, con ética y con el corazón puesto en las causas justas. Hoy, más que nunca, estoy decidida a redoblar esfuerzos por mi país, por las mujeres que resisten, por las infancias que sueñan, por quienes han esperado demasiado. La lucha por la justicia y los derechos humanos no se decreta: se construye día con día, ley con ley, paso con paso. Y yo no me voy a cansar. Ni a rendir. Ni a callar.

Porque cuando se tiene claro el rumbo, no hay obstáculo que detenga el camino, les digo con toda la fuerza de mi historia: aquí estaré, con más fuerza, con más propuestas, con más compromiso. Porque amo a mi país y creo profundamente en su gente. Porque he visto cómo una sola ley puede cambiar muchas vidas. Porque, a pesar de todo, sigo creyendo. Y seguiré trabajando. Porque el futuro no se espera: se defiende, se nombra, se escribe. Y apenas estamos comenzando.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General de Educación Inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.**

Exposición de Motivos

La educación es un derecho humano esencial para el desarrollo social.
Actualmente, niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrentan graves barreras por falta de infraestructura adecuada en escuelas públicas.
La Ley General de Educación requiere reforzarse para que el Estado tenga la obligación expresa de garantizar espacios accesibles y adaptados.
La propuesta se alinea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la visión de 'Prosperidad Compartida' del gobierno federal, para reducir desigualdades.
Se busca asegurar entornos escolares seguros, accesibles y dignos para toda la niñez.

Planteamiento del Problema

Según INEGI, en México hay casi 8 millones de personas con discapacidad, más de 1 millón menores de 29 años.
Solo el 23.14% de escuelas primarias y secundarias están adaptadas; en algunos estados esta cifra no supera el 10%.
La pandemia de COVID-19 agravó la situación:
- Abandono de instalaciones.
- Robo y pérdida de materiales.
- Falta de acceso a tecnología adaptada.
- Pérdida de apoyo especializado.
- Aumento de aislamiento y afectaciones emocionales.

Estas condiciones generan brechas educativas más profundas para estudiantes con discapacidad.
Resolutivo Final (Texto Íntegro del Decreto)

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 65 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, para quedar como sigue:

Artículo 65. Para garantizar la educación inclusiva, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, ofrecerán las medidas pertinentes, entre ellas:
I. a III. ...

IV. Asegurar que se cuenten con los espacios físicos e inmobiliario adecuados para las personas que lo requieran, en especial para aquellas con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o trastornos;

V. a VI. ...

Artículo 65 Bis. La Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas locales, deberá diseñar y supervisar un plan nacional de accesibilidad e inclusión en las escuelas, que contemple la actualización periódica de infraestructura, la capacitación del personal educativo y el monitoreo del cumplimiento de estas disposiciones mediante:

I. Infraestructura accesible y universal, incluyendo rampas, pasamanos, elevadores, baños adaptados, señalización en braille, pisos táctiles y sistemas de alerta visual y sonora.
II. Proveer tecnología de apoyo, como software especializado, dispositivos de asistencia y mobiliario ergonómico adaptado.

III. Acondicionar espacios que permitan el desarrollo de actividades especializadas, como laboratorios, talleres y áreas de estímulo académico, artístico, científico o deportivo.

IV. Incorporar recursos tecnológicos y materiales que potencien su aprendizaje y creatividad.

V. Adecuar espacios sensoriales y áreas de calma que permitan la atención a personas con trastornos del espectro autista u otras condiciones neurodivergentes.

VI. Proveer iluminación, ventilación y acústica apropiadas para minimizar estímulos adversos y garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje.
Asimismo, se asegurará que las instalaciones cumplan con los estándares nacionales e internacionales de accesibilidad, seguridad y funcionalidad.
Se garantizará que los espacios físicos y el mobiliario puedan ser adaptados o ajustados de acuerdo con las necesidades particulares de los estudiantes, promoviendo la flexibilidad y la equidad en el acceso a la educación.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud. Reproducción Asistida y no discriminación por edad.**

Exposición de Motivos

La reproducción asistida es una herramienta médica fundamental para formar familias, superar barreras de fertilidad y enfrentar desafíos emocionales y sociales. Incluye técnicas como la inseminación artificial, la fertilización in vitro, la donación de gametos, la preservación de embriones y la gestación subrogada. El deseo de tener hijos puede verse frustrado por barreras físicas, sociales y emocionales, afectando seriamente la salud y el bienestar, especialmente de las mujeres. Esta iniciativa busca visibilizar el impacto de la infertilidad, así como el derecho de las mujeres a acceder a estos tratamientos sin discriminación por edad.

Planteamiento del Problema

Actualmente, las mujeres mayores de 40 años enfrentan restricciones institucionales y prejuicios para acceder a tratamientos de reproducción asistida. Esta exclusión vulnera el derecho a la salud y la igualdad, contraviene tratados internacionales, y no considera los avances médicos que permiten embarazos seguros en edades avanzadas. La legislación vigente no contempla explícitamente su derecho, lo cual genera discriminación, estigmatización, ansiedad, depresión, y barreras económicas. Esta situación requiere una reforma que garantice el acceso equitativo a los tratamientos sin tomar la edad cronológica como único criterio de elegibilidad.

Decreto (Texto Íntegro)

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN IX TER. DEL ARTÍCULO 3o., LAS FRACCIONES VIII TER. Y VIII QUATER. DEL ARTÍCULO 7o. Y LOS ARTÍCULOS 61 TER., 61 QUATER. Y 61 QUINTUS., DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...
I. a IX Bis. ..
IX Ter. La reproducción asistida;
X. a XXVIII. ...

Artículo 7o. ...
I. a VIII Bis. ...
VIII Ter. Promover la formación continua del personal médico para asegurar que los avances en medicina reproductiva se reflejen en la práctica clínica y en la atención al paciente.

VIII Quater. Implementar campañas educativas dirigidas al público y al personal médico para erradicar prejuicios relacionados con la maternidad en mujeres de edad avanzada.
IX. a XV. ...

Artículo 61 Ter. Toda mujer tiene derecho a obtener servicios de reproducción asistida, que garantice el acceso a estas técnicas sin discriminación por edad, siempre que las mujeres cuenten con una evaluación médica que certifique su salud y aptitud para el tratamiento en los términos a que se refiere el Capítulo IV del Título Tercero de esta Ley y con estricto respeto de sus derechos humanos.

Artículo 61 Quater. Se garantizará que tanto los hospitales y clínicas públicas como privadas estén obligados a ofrecer tratamientos de reproducción asistida a mujeres elegibles, integrando estos tratamientos dentro de los servicios cubiertos por los programas gubernamentales de salud.

Artículo 61 Quintus. Definir y estandarizar los criterios médicos necesarios para evaluar la aptitud de las pacientes, asegurando que las decisiones se basen en factores de salud y bienestar, no en la edad cronológica por sí sola.

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota: En esta iniciativa fue muy emotiva porque ella sufrió de esta discriminación, les dejo el texto de lo que presentó en tribuna, como discurso.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Derechos reproductivos y reproducción asistida sin discriminación por edad.**

Exposición de Motivos

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia busca garantizar la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, persisten prácticas discriminatorias hacia mujeres mayores de 40 años en el acceso a tratamientos de reproducción asistida. Estas restricciones, basadas en la edad y no en criterios médicos individualizados, constituyen una forma de violencia institucional y limitan el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

La iniciativa destaca que negar servicios de salud reproductiva perpetúa estigmas, afecta el bienestar emocional, y refuerza ideas sobre la 'edad adecuada' para ser madre. Se propone una reforma legal que reconozca estos derechos como parte integral de una vida libre de violencia y que fomente políticas inclusivas con perspectiva de género y derechos humanos.

Planteamiento del Problema

Las mujeres mayores de 40 años enfrentan barreras institucionales y prejuicios sociales que les impiden acceder a servicios de reproducción asistida. Estas restricciones vulneran sus derechos reproductivos y su acceso a la salud. La legislación actual no contempla explícitamente el derecho a tratamientos de fertilidad sin discriminación por edad, lo que constituye una omisión que perpetúa la exclusión y la desigualdad. La reforma busca erradicar esta forma de violencia institucional garantizando acceso equitativo e inclusivo, basado en evaluaciones médicas personalizadas.

Decreto (Texto Íntegro)

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES X. Y XI., DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Para quedar como sigue:

Sección Sexta. De la Secretaría de Salud

ARTÍCULO 46. ...

I a IX. ...

X. Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres, promoviendo la formación continua del personal médico para asegurar que los avances en medicina reproductiva se reflejen en la práctica clínica y en la atención al paciente. Así como implementar campañas educativas dirigidas al público y al personal médico para erradicar prejuicios relacionados con la maternidad en mujeres de edad avanzada.

XI. Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres. Toda mujer tiene derecho a obtener servicios de reproducción asistida, que garantice el acceso a estas técnicas sin discriminación por edad, siempre que las mujeres cuenten con una evaluación médica que certifique su salud y aptitud para el tratamiento con estricto respeto de sus derechos humanos.

XII. a XIV. ...

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley del Seguro Social en Materia de Salud Emocional.**
  Incorporación de la salud emocional como derecho en el IMSS.

Exposición de Motivos

La salud mental es esencial para el bienestar integral. En México, el 17% de la población padece algún trastorno mental, pero el acceso a atención es muy limitado. Solo el 2% del presupuesto de salud se destina a este rubro. Esta reforma propone que el IMSS integre de manera plena la atención a la salud mental como parte del derecho a la seguridad social. Esto incluye prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y reintegración social, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Con ello se busca atender la deuda histórica en la materia, reducir el estigma, mejorar la productividad y proteger a las poblaciones más vulnerables.

Planteamiento del Problema

La salud mental sigue siendo desatendida dentro del sistema de seguridad social. Se requiere garantizar servicios de atención primaria, especializada, teleterapia, programas laborales y comunitarios. También es necesario capacitar al personal médico y establecer centros especializados en todas las delegaciones del IMSS. La exclusión actual afecta la productividad, el bienestar familiar y la equidad en salud. Esta reforma busca cambiar eso incorporando la salud mental como un componente esencial de la protección social.

Decreto (Texto Íntegro)

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 11 Y EL ARTÍCULO 95 BIS. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I. a V. ...

VI. La salud emocional.

Artículo 95 Bis. El Instituto se coordinará con la Secretaría de Salud, así como con otras dependencias y organismos públicos competentes, con el objeto de realizar campañas y programas para la atención de la salud mental.

Asimismo, garantizará que dicha atención sea parte integral del derecho a la seguridad social, incluyendo servicios accesibles, continuos, oportunos y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que comprendan la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social, en beneficio de las personas aseguradas y sus derechohabientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente artículo entrará en vigor a los 180 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El Instituto deberá presentar un plan de implementación gradual de los servicios de salud mental en un plazo no mayor a un año.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley del ISSSTE en Materia de Salud Emocional.**
  Incorporación de la salud mental y emocional como derecho en el ISSSTE.

Exposición de Motivos

La salud mental y emocional es un componente clave del bienestar integral de las personas. Sin embargo, en México ha sido históricamente relegada, lo que ha generado graves consecuencias sociales, laborales y económicas. A pesar de que el 17% de la población padece algún trastorno mental, solo el 2% del presupuesto de salud se destina a esta área. Además, la infraestructura y atención se concentran en zonas urbanas, dejando a comunidades rurales en desventaja. Esta reforma busca reconocer la salud emocional como un derecho dentro del ISSSTE, alineando la legislación con estándares internacionales y combatiendo el estigma, la desigualdad y el abandono institucional en la materia.

Planteamiento del Problema

El ISSSTE actualmente no contempla adecuadamente la atención especializada y continua de salud mental y emocional. Esto provoca un vacío legal, desigualdad de acceso, falta de prevención y estigmatización. Miles de trabajadores enfrentan estrés, ansiedad y depresión sin apoyo institucional. Se propone incorporar la salud emocional como derecho, garantizar coordinación interinstitucional, incluir todos los niveles de atención, y ofrecer servicios accesibles, continuos y con perspectiva de género y derechos humanos.

Decreto (Texto Íntegro)
DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN X. DEL ARTÍCULO 34, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 27 BIS. Y UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
CAPÍTULO II
SEGURO DE SALUD

Sección I
Generalidades

Artículo 27. El Instituto establecerá un seguro de salud que tiene por objeto proteger, promover y restaurar la salud integral, física, mental y emocional, de sus Derechohabientes, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y equidad. El seguro de salud incluye los componentes de atención médica preventiva, atención médica curativa y de maternidad, rehabilitación física, mental y emocional.

Artículo 27 Bis. El Instituto se coordinará con la Secretaría de Salud y con otras dependencias y organismos públicos para realizar las campañas, programas y acciones necesarios que garanticen la atención integral de la salud mental y emocional de los asegurados y sus beneficiarios.

Esta atención comprenderá servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y deberá prestarse de manera accesible, oportuna, continua y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Artículo 28. …

…

Para el cumplimiento de este artículo, el Instituto podrá coordinarse con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, organizaciones públicas y sociales, a fin de incorporar programas específicos para la promoción de la salud emocional y la atención integral de la salud mental de los Derechohabientes.

Artículo 34. …

I. A IX. …

X. Salud mental y emocional, mediante estrategias de promoción del bienestar psicológico, prevención de trastornos mentales, intervención oportuna y acciones de reintegración social;

XI. A XIV. …

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente artículo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad. Inclusión económica y no discriminación laboral para personas con discapacidad.**

Exposición de Motivos

La inclusión laboral de las personas con discapacidad sigue siendo un desafío urgente en México. Pese a que representan más del 5% de la población nacional, enfrentan tasas bajas de participación económica, altos niveles de informalidad laboral, salarios bajos, infraestructura inaccesible y discriminación persistente. Solo el 25% tiene empleo formal y el 80% labora sin seguridad social. Esta reforma busca garantizar la igualdad de oportunidades, condiciones laborales dignas, remuneración equitativa, y fomentar políticas de inclusión tanto en el sector público como privado. También responde a compromisos internacionales y promueve una sociedad más justa y productiva.

Planteamiento del Problema

El marco legal actual es insuficiente para garantizar el acceso de personas con discapacidad a un empleo digno. La mayoría trabaja en el sector informal, con bajos salarios, sin acceso a seguridad social y enfrentando barreras estructurales, discriminación en procesos de contratación, falta de ascensos y espacios no accesibles. La reforma al artículo 11 busca corregir esta desigualdad, prohibiendo toda forma de discriminación laboral, garantizando igualdad salarial, fomentando incentivos en el sector privado e impulsando políticas efectivas desde el sector público.

Decreto (Texto Íntegro)

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN PRIMERA Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN I BIS., V BIS., Y V TER., DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, Para quedar como sigue:

Capítulo II
Trabajo y Empleo

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas en situación de discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social, económico y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad, relativo a cualquier forma de empleo, incluidas la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;

I Bis.- Garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, asegurando su acceso a un entorno laboral justo y favorable. Esto incluye igualdad de oportunidades y de salario por trabajo de igual valor, condiciones de trabajo seguras y protección contra cualquier tipo de acoso.
II. A V. ...

V Bis.- Impulsar medidas en coordinación con el sector público para fomentar el empleo de personas en situación de discapacidad.

V Ter.- Diseñar políticas y estrategias efectivas para implementar programas de acción afirmativa e incentivos que promuevan la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en el sector privado.

VI. A VIII. ...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Salud mental infantil – atención gratuita y permanente de la depresión y ansiedad.**

Exposición de Motivos

La salud mental infantil en México atraviesa una crisis silenciosa. Trastornos como la depresión y la ansiedad afectan gravemente a niñas, niños y adolescentes, y el sistema de salud no cuenta con programas permanentes ni accesibles para detectarlos y tratarlos. Organismos como la OMS y UNICEF alertan sobre la gravedad del problema, destacando que uno de cada siete adolescentes en el mundo padece un trastorno mental y que en México, el suicidio es la segunda causa de muerte entre adolescentes. La falta de atención oportuna tiene efectos en el rendimiento escolar, las relaciones sociales, el riesgo de violencia y el aumento de autolesiones. La iniciativa busca reformar el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para obligar al Estado a implementar programas permanentes, gratuitos y especializados que atiendan la salud emocional de los menores.

Planteamiento del Problema

Pese a su gravedad, los trastornos de salud mental infantil no son detectados a tiempo ni atendidos adecuadamente. México cuenta con solo 3 psiquiatras infantiles por cada millón de habitantes, cuando la OMS recomienda al menos 10. Menos del 2% de los hospitales públicos ofrece servicios de salud mental para menores, y el 80% de los casos no recibe atención. Las escuelas no están capacitadas para identificar signos de alerta, y la ley vigente no contempla mecanismos obligatorios para abordar el problema. El presupuesto público en salud mental es escaso y se enfoca en adultos, dejando a las niñas, niños y adolescentes en abandono institucional. La reforma propone subsanar esta omisión legal mediante la creación de programas obligatorios de detección y tratamiento de depresión y ansiedad.

Decreto (Texto Íntegro)
DECRETO

Artículo Único. - POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, para quedar como sigue:

Artículo 50. ...

I. A XV. ...

XVI. Establecer medidas tendentes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental.

Las autoridades implementarán programas permanentes para detectar y atender gratuitamente los trastornos que más afecten a niñas, niños y adolescentes como la depresión y la ansiedad.

XVII. A XVIII. ...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

- **Iniciativa de Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Deportistas de Alto Riesgo. Protección laboral para luchadores y deportistas de alto riesgo**

Exposición de Motivos

Miles de personas en México se dedican a deportes que ponen en riesgo su integridad física y vida, como la lucha libre, el boxeo, artes marciales mixtas, motociclismo acrobático, entre otros. Estos deportistas, pese al riesgo, no cuentan con contratos formales ni seguridad social, y carecen de seguros de vida o gastos médicos. Aunque están considerados en la Ley Federal del Trabajo, el marco normativo es insuficiente. La iniciativa busca establecer obligaciones claras para empleadores, como contratos obligatorios, seguro médico y de vida, salario proporcional al riesgo, condiciones laborales dignas y sanciones para quienes incumplan. Se trata de un acto de justicia cultural y social que reconoce el valor de estos profesionales.

Planteamiento del Problema

Los deportistas de alto riesgo en México, especialmente luchadores y boxeadores, trabajan muchas veces sin contrato, sin seguro médico ni social, sin prestaciones ni remuneración justa. Esto provoca precariedad, abandono legal, y desprotección institucional. Promotores y empresas se aprovechan de vacíos legales para evadir responsabilidades. La lucha libre, como parte del patrimonio cultural, no puede seguir sustentada en la desprotección de sus protagonistas. La reforma busca atender esta deuda con mecanismos legales claros, sancionables y obligatorios.

Decreto (Texto Íntegro)

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I. Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III. DEL ARTÍCULO 300, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV. DEL ARTÍCULO 296, LA FRACCIÓN V. DEL ARTÍCULO 298, LA FRACCIÓN III. DEL ARTÍCULO 303, SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 292, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 294, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 297, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 301 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 302 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, para quedar como sigue:

CAPITULO X
Deportistas profesionales

Artículo 292. ...
Para efectos de esta Ley, se entenderá por deportistas de alto riesgo a aquellas personas que, de manera profesional, habitual o recurrente, participan en actividades físicas o deportivas que, por su naturaleza, implican una alta probabilidad de sufrir lesiones graves, discapacidad permanente o incluso la pérdida de la vida.

Se consideran deportistas de alto riesgo, entre otros, a los luchadores profesionales, boxeadores, peleadores de artes marciales mixtas, clavadistas, motociclistas de acrobacia, corredores de autos, toreros y otros atletas cuyas disciplinas incluyan combates físicos, contacto extremo, maniobras peligrosas o exposición constante a impactos de alto nivel.

Tratándose de deportistas de alto riesgo cuya actividad implique un peligro elevado para su salud, integridad física o vida, con alta exposición a lesiones graves, deberán gozar de una protección reforzada por parte de sus patrones, conforme a lo establecido en los artículos siguientes.

Se presumirá la existencia de una relación laboral entre el deportista de alto riesgo y la empresa, club, promotor, asociación o persona física o moral que reciba sus servicios, cuando el deportista participe en entrenamientos, concentraciones, eventos o funciones, independientemente de la existencia de un contrato por escrito. Esta relación dará lugar al reconocimiento pleno de todos los derechos laborales y de seguridad social previstos en esta Ley.

Es obligación de los patrones o empresas celebrar un contrato por escrito con todo deportista de alto riesgo que participe en actividades organizadas, eventos o funciones bajo su responsabilidad con la finalidad de proteger la integridad física de los deportistas.

En caso de incumplimiento, se impondrán sanciones que podrán ir desde multas equivalentes de mil a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), hasta la clausura parcial o total del establecimiento.

Estas sanciones podrán imponerse de oficio por la autoridad laboral, o a petición de parte mediante queja formal presentada por cualquier deportista afectado. Las autoridades laborales estarán facultadas para realizar inspecciones sin previo aviso en eventos, funciones o entrenamientos a fin de verificar el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 294. ...

En el caso de deportistas de alto riesgo, el salario deberá contemplar un sobresueldo proporcional al nivel de riesgo inherente a la actividad, el cual no podrá ser inferior al 30% adicional respecto al salario base del deportista.

Artículo 296. ...

I. A III. ...
IV. Tratándose de deportistas de alto riesgo, el porcentaje mínimo de participación en la prima será del cincuenta por ciento desde el inicio de la relación laboral.

Artículo 297. ...

En los casos de deportistas de alto riesgo, deberán establecerse escalas salariales y compensaciones adicionales conforme al nivel de exposición a daño físico o psíquico, garantizando condiciones más justas y proporcionales al riesgo asumido.

Artículo 298. ...

I. A IV. ...

V. En el caso de deportistas de alto riesgo, será obligatorio que el reglamento interno contemple protocolos de atención médica inmediata, medidas de prevención de lesiones graves y programas de atención post-lesión.

Artículo 300. ...

I. Organizar y mantener un servicio médico que practique reconocimientos periódicos; y en el caso de deportistas de alto riesgo, el servicio médico deberá incluir personal especializado en medicina deportiva y traumatología, y los reconocimientos deberán realizarse como mínimo una vez cada tres meses.

II. ...

III. Los patrones estarán obligados con los deportistas de alto riesgo a darlos de alta como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, además de contratar, un seguro de gastos médicos mayores que cubra lesiones temporales, permanentes, cirugías, rehabilitación y atención psicológica especializada derivada de la actividad profesional y también deberán contratar un seguro de vida cuyo monto mínimo sea equivalente a 500 veces el salario mensual del deportista.

Artículo 301...

Asimismo, será responsabilidad del patrón garantizar condiciones adecuadas de seguridad en el lugar de entrenamiento o de competencia, así como realizar evaluaciones de riesgo antes de cada evento. Cualquier incumplimiento podrá ser sancionado por las autoridades laborales competentes.

Artículo 302. ...

No podrán imponerse sanciones disciplinarias que impliquen la reducción del acceso a servicios médicos, seguros o prestaciones básicas, especialmente en el caso de actividades de alto riesgo.

Artículo 303. ...

I. A II. ...

III. En ningún caso la pérdida de facultades derivada de una lesión sufrida durante el ejercicio profesional podrá ser causa de terminación sin que se garantice una indemnización justa, proporcional al daño sufrido y al tiempo de servicio prestado, así como el acceso al tratamiento médico y rehabilitación correspondiente.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

9.- Iniciativa de Reforma a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Homicidio doloso cometido por adolescentes.

Exposición de Motivos

La presente iniciativa responde al alarmante aumento en los delitos de alto impacto cometidos por adolescentes, especialmente en el grupo de 16 a menos de 18 años. Casos recientes como asesinatos cometidos con armas de fuego, machetes, y violencia escolar reflejan la gravedad del fenómeno. El artículo 145 vigente de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes permite como máximo cinco años de internamiento incluso en casos de homicidio doloso, lo cual resulta desproporcionado y deja a las víctimas sin una verdadera respuesta de justicia. La reforma busca aumentar esta sanción a 12 años para adolescentes responsables de homicidio doloso o feminicidio, protegiendo a la sociedad y garantizando una respuesta adecuada a la gravedad del delito.

Planteamiento del Problema

La legislación actual no contempla una sanción proporcional para los adolescentes que cometen homicidio doloso. La medida máxima de internamiento es de cinco años, lo cual ha demostrado ser insuficiente para prevenir, disuadir y atender la gravedad del delito. Esta falta de proporcionalidad deja en desprotección a las víctimas y no contribuye a una justicia restaurativa. La propuesta de reforma pretende elevar las sanciones a un máximo de 12 años de internamiento en casos graves, sin vulnerar los derechos humanos ni recurrir a penas excesivas, pero asegurando justicia y seguridad pública.

Decreto (Texto Íntegro)

ARTÍCULO ÚNICO. – POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO Y NOVENO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 145. ...

En ningún caso podrán imponerse medidas de sanción privativa de libertad a la persona que al momento de la comisión de la conducta tuviere entre doce años cumplidos y menos de catorce años. La duración máxima de las medidas de sanción no privativas de libertad que se podrá imponer en estos casos es de un año, hasta tres y solo podrá imponer una medida de sanción.

La duración máxima de las medidas de sanción que se podrá imponer a la persona que al momento de la comisión de la conducta tuviere entre catorce años cumplidos y menos de dieciséis años, será de tres hasta seis años.

La duración de las medidas de sanción que se podrán imponer a las personas adolescentes que, al momento de la comisión del delito, tengan entre dieciséis años cumplidos y menos de dieciocho años, será de cinco hasta doce años.

Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad, salvo los delitos contemplados en el artículo 164, párrafo segundo, inciso g), de esta Ley.

La duración máxima del internamiento podrá ser de cinco años. Sin embargo, tratándose de delitos de especial gravedad enunciados en el artículo 164 de esta Ley, la medida de sanción podrá ser de hasta doce años.

...

En caso homicidio doloso y feminicidio la persona adolescente que sea declarada responsable, la sanción privativa de libertad será de doce años.

En caso de que la persona adolescente cumpla la mayoría de edad durante la ejecución de la medida de internamiento, será trasladada a un Centro de Reinserción Social para Adultos, en condiciones que garanticen la separación con las personas sentenciadas por delitos cometidos en edad adulta, conforme a los principios establecidos en esta Ley.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Exposición de Motivos

La violencia contra las mujeres en México es un fenómeno estructural y persistente que genera daños no solo físicos y económicos, sino también graves afectaciones a la salud emocional y mental. Diversos informes documentan cómo la exposición continua a la violencia psicológica, sexual o institucional impacta profundamente en el bienestar psíquico de las víctimas. Sin embargo, el marco normativo actual no reconoce explícitamente la salud mental como parte del derecho a una vida libre de violencia, lo que limita la reparación integral del daño. Esta iniciativa busca visibilizar y garantizar la atención a la salud mental y emocional de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia como una obligación del Estado y parte fundamental del acceso efectivo a la justicia y la reparación.

Planteamiento del Problema

Según la ENDIREH 2021 del INEGI, el 39.9% de mujeres que han vivido violencia de pareja presentaron síntomas como depresión y ansiedad. La falta de atención psicológica oportuna contribuye a la revictimización y a la cronificación del daño. A pesar de los compromisos internacionales asumidos por México, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, la legislación vigente no contempla de forma integral el acceso a servicios especializados de salud mental para víctimas de violencia. Esta omisión constituye una forma de violencia institucional y perpetúa la desigualdad. La reforma propuesta busca corregir esta carencia estructural mediante una modificación a varios artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Decreto (Texto Íntegro)

ARTÍCULO ÚNICO. – POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES, I. DEL ARTÍCULO 8o, II. DEL ARTÍCULO 26, Y SE ADICIONAN UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2o, FRACCIÓN XI. DEL ARTÍCULO 4°, FRACCIÓN XXI. DEL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. …

La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios adoptarán medidas presupuestales, legales y administrativas para garantizar el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a la salud mental y emocional, como parte integral de su derecho a una vida libre de violencias. Esta atención será accesible, continua, gratuita, con enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y perspectiva de género.

ARTÍCULO 4. …

XI. La atención integral a la salud mental y emocional de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, como parte del ejercicio pleno de sus derechos humanos.

ARTÍCULO 5. …

XXI. Salud mental y emocional: Estado de bienestar psicológico que permite a las mujeres enfrentar las tensiones de la vida, desarrollar sus capacidades y contribuir a su comunidad. Su protección y atención forman parte del derecho a una vida libre de violencia y serán garantizadas por las instituciones del Estado.

ARTÍCULO 8. …

I. Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico y emocional especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento, la recuperación de su salud mental y emocional, y reparen el daño causado por dichas violencias.

ARTÍCULO 26. …

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de salud mental y emocional, especializados y gratuitos para la recuperación integral de las víctimas directas o indirectas.

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA
DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

11.- Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud: Mastografías Gratuitas

Exposición de Motivos

En México, el cáncer de mama es la principal causa de muerte por cáncer en mujeres. A pesar de los avances médicos, existen importantes brechas en el acceso a servicios de detección temprana, especialmente entre mujeres sin seguridad social. La Ley General de Salud no establece explícitamente la obligación de brindar mastografías y tratamientos gratuitos, lo cual representa una omisión normativa que impide el ejercicio pleno del derecho a la salud. Esta reforma busca reconocer legalmente el derecho a mastografías, tratamientos oncológicos y cirugías reconstructivas gratuitas, priorizando a mujeres sin seguridad social. La medida también responde a compromisos internacionales como la CEDAW, y busca reducir la mortalidad, fortalecer la justicia social y garantizar la dignidad humana.

Planteamiento del Problema

En el sistema de salud mexicano, muchas mujeres no pueden acceder a estudios como mastografías ni a tratamientos integrales contra el cáncer de mama debido a barreras económicas, geográficas y administrativas. Esto ocasiona diagnósticos tardíos y mayor mortalidad. La Ley General de Salud no reconoce como derecho explícito la atención gratuita e integral del cáncer de mama. Esto perpetúa desigualdades, especialmente entre quienes no cuentan con seguridad social. Por ello, es urgente reformar la legislación para asegurar el acceso efectivo, gratuito y especializado a estos servicios médicos.

Decreto (Texto Íntegro)

ARTÍCULO ÚNICO. – POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III. DEL ARTÍCULO 27 Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXVII TER. DEL ARTÍCULO 3o Y VII. DEL ARTÍCULO 61, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Para quedar como sigue:

Artículo 3o. …
I. A XXVII Bis. …
XXVII Ter. La detección oportuna del cáncer de mama mediante mastografías y acceso gratuito a tratamientos oncológicos y de reconstrucción mamaria priorizando a las personas sin seguridad social.
XXVIII. …

Artículo 27. …
I. A II. …
III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama mediante estudios especializados como mastografías, ultrasonidos y biopsias. Priorizando a las personas sin seguridad social, estos servicios serán gratuitos en todos los casos.

I**V. A XI. …**

Artículo 61. …
…
I. A VI. …
VII. La atención materno-infantil y de la salud comprenderá también la detección sistemática del cáncer de mama mediante mastografías gratuitas, priorizando a las personas sin seguridad social.

TRANSITORIOS

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA

DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

- **Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud en Materia de Salud Visual**

Exposición de Motivos

La salud visual es esencial para el desarrollo integral, la educación, el empleo y una vida digna. Sin embargo, millones de mexicanas y mexicanos no pueden acceder a lentes ópticos ni a servicios básicos de optometría por falta de recursos o seguridad social. Según el INEGI, más del 50% de los mayores de 15 años necesitan corrección visual, y el 80% de los problemas visuales podrían prevenirse con lentes. La actual Ley General de Salud menciona la salud visual, pero no garantiza mecanismos concretos para atención gratuita ni acceso universal a lentes correctivos. Esta iniciativa propone reformar dicha ley para incluir exámenes gratuitos y dotación de lentes a quienes no tienen seguridad social, promoviendo equidad y bienestar social.

Planteamiento del Problema

Existe una brecha estructural en el acceso a salud visual para quienes no cuentan con seguridad social, especialmente en zonas rurales y marginadas. La falta de una política pública integral ha convertido el acceso a lentes en un privilegio. Niñas y niños tienen bajo rendimiento escolar, personas mayores pierden autonomía, y trabajadores informales ven disminuida su productividad. El Estado debe garantizar programas permanentes que incluyan diagnóstico y entrega gratuita de lentes correctivos con base en criterios clínicos y sociales.

Decreto (Texto Íntegro)

ARTÍCULO ÚNICO. – POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN IV BIS 1. DEL ARTÍCULO 3o, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 28 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 35 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 BIS. DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Para quedar como sigue:

Artículo 3o. …
I. A IV Bis. …
IV Bis 1. La salud visual, incluyendo el acceso gratuito a exámenes optométricos y la dotación de lentes correctivos priorizando a personas que lo requieran y no cuenten con seguridad social, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud.

Artículo 27 Bis. Para los efectos del artículo anterior, se consideran también servicios básicos de salud visual:
I. La detección temprana de defectos visuales en población infantil, juvenil y adulta.
II. La realización gratuita de exámenes de la vista por profesionales autorizados.
III. La entrega gratuita de lentes correctivos priorizando a personas sin seguridad social que, tras diagnóstico clínico, los requieran.

Artículo 28.- Para los efectos del artículo 27, habrá un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, elaborado por el Consejo de Salubridad General, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica, en términos de lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 35.- Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, incluyendo ayudas ópticas básicas, como lentes correctivos, cuando así lo determine una valoración clínica profesional, conforme a los programas establecidos por la Secretaría de Salud.

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **Iniciativa: Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Enfermedades Raras**

Exposición de Motivos

El derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes está reconocido como pilar de los derechos humanos en México. No obstante, persisten obstáculos estructurales, especialmente en el diagnóstico y atención de enfermedades raras. Estas enfermedades afectan entre el 3% y 8% de la población mundial, con más de 500 mil casos en México, la mayoría con manifestación infantil. Debido a su baja prevalencia, enfrentan invisibilidad, falta de diagnóstico temprano, y escasa política pública. La iniciativa busca establecer un programa nacional de tamizaje neonatal ampliado, sin distinción por derechohabiencia, así como garantizar atención médica especializada, rehabilitación, tratamiento del dolor y asesoría genética. El objetivo es visibilizar estas enfermedades desde el nacimiento y cumplir con el principio del interés superior de la niñez y compromisos internacionales.

Planteamiento del Problema

El tamiz neonatal en México es obligatorio, pero su aplicación es desigual entre estados y dependencias de salud. Esto genera brechas en el diagnóstico temprano de enfermedades raras, muchas de las cuales pueden detectarse desde el nacimiento. Estas enfermedades, aunque poco frecuentes individualmente, afectan colectivamente a cientos de miles de niñas y niños, provocando una carga emocional, social y económica enorme. La falta de un Registro Nacional y de una política integral con enfoque de derechos humanos contribuye a su invisibilización. Es urgente homologar protocolos, fortalecer la capacitación médica y garantizar acceso universal al diagnóstico y tratamiento.

Decreto (Texto Íntegro)

ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 50 RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN SUBSECUENTE DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 50. ...

I a XVII. ...

XVIII. Establecer un programa integral de tamizaje neonatal ampliado, equitativo para todos los recién nacidos en México sin importar su derechohabiencia. Así como implementar medidas para la detección temprana desde el nacimiento, durante la niñez y adolescencia de enfermedades genéticas, así como enfermedades raras que conlleven a la discapacidad o muerte infantil y asegurar los mayores niveles de atención, rehabilitación y su adecuada atención al dolor. Brindar asesoría médica y genética, a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y

XIX. Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

TRANSITORIOS

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4 PUNTOS DE ACUERDO

1. Preservación del Parque Ejidal San Nicolás Totolapan, en Magdalena Contreras, Ciudad de México.

A través de este Punto de Acuerdo exhorté respetuosamente a la Alcaldía Magdalena Contreras para que, en el ámbito de su competencia, brinde apoyo al pueblo de San Nicolás Totolapan en la preservación, mantenimiento y limpieza del Parque Ejidal, con especial atención al retiro de árboles caídos que obstruyen los senderos y zonas de tránsito.

Este parque es uno de los pulmones verdes más importantes de la capital, un espacio de recreación, biodiversidad y cultura comunitaria. Mi llamado busca garantizar su conservación y la seguridad de quienes lo visitan, protegiendo su vocación ecológica y su función social.

2. Exhorto para investigar el fallecimiento de un niño de 7 años en Zacatlán, Puebla

Presenté este Punto de Acuerdo con profunda indignación y compromiso. Se exhortó a la Secretaría de Educación Pública a investigar, de manera urgente, las circunstancias que rodearon el deceso de un niño de 7 años en la Escuela Primaria Narciso Mendoza, en la comunidad de Ayehualulco, municipio de Zacatlán, Puebla.

Todo indica que el menor fue víctima de acoso escolar y que no recibió la atención ni protección necesarias. Este caso estremecedor nos obliga como sociedad y como instituciones a no normalizar la violencia en las escuelas. Exigí que, en caso de encontrarse responsabilidades, se actúe con todo el peso de la ley. La infancia no puede seguir siendo invisible ni desprotegida.

3. Justicia para Fátima Zavala, víctima de un atentado dentro de su escuela en Iztapalapa.

El 4 de febrero de este año, Fátima Zavala, una adolescente estudiante de la Escuela Secundaria No. 236 en la Alcaldía Iztapalapa, fue víctima de un atentado dentro del plantel escolar. Ante esta gravísima situación, presenté un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a que investiguen los hechos, identifiquen a los responsables y refuercen los protocolos contra el acoso escolar.

No podemos permitir que una niña sea agredida de manera brutal dentro de una escuela pública sin consecuencias ni justicia. Lo que le ocurrió a Fátima refleja una falla estructural del sistema educativo y de seguridad. Este caso no debe quedar impune, ni debe repetirse. Es urgente proteger la vida y la dignidad de nuestros estudiantes.

Estos tres puntos de acuerdo son solo una muestra del tipo de agenda que hemos impulsado: una agenda sensible, urgente y profundamente comprometida con los derechos humanos, la seguridad escolar y la justicia ambiental.

Porque no se trata solo de legislar, sino de escuchar, de actuar, de responder con firmeza ante el dolor de nuestras comunidades. Y en eso, no hay tiempo que perder.

5 PARTICIPACIONES ANTE EL PLENO

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) fija postura a nombre de su Grupo Parlamentario respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de #GuardiaNacional.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA
DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) emite comentarios con motivo de la Efeméride por el Aniversario de la conmemoración a los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

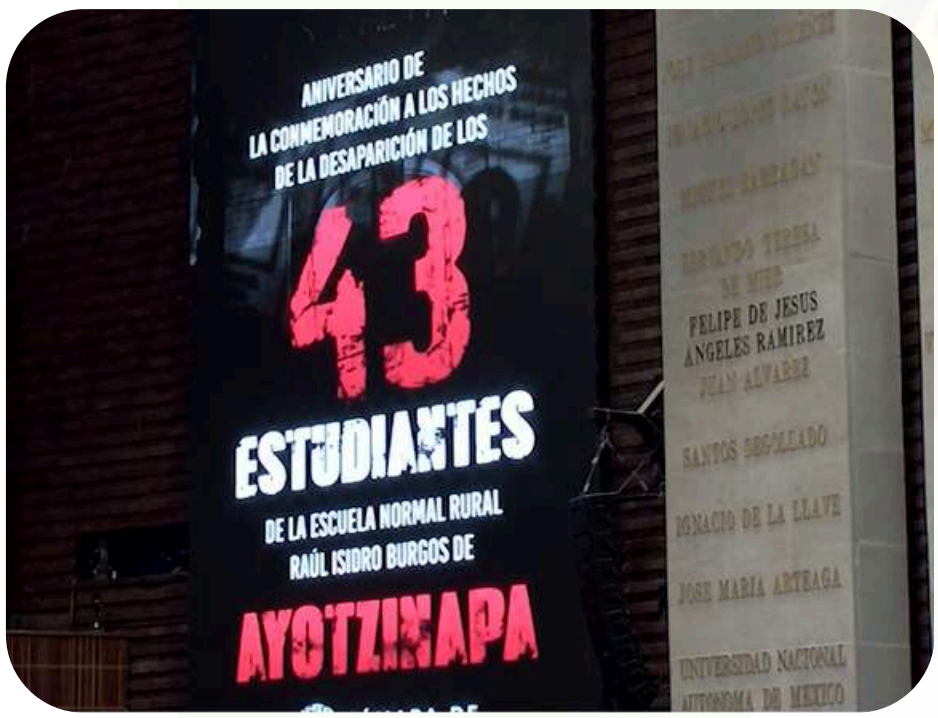

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) emite comentarios con motivo de la efeméride del 17 de octubre, Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) habla a favor del dictamen que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política, en materia de prisión preventiva oficiosa.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) fija postura a nombre de su grupo parlamentario de los siguientes dictámenes: 1. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. 2. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. 3. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

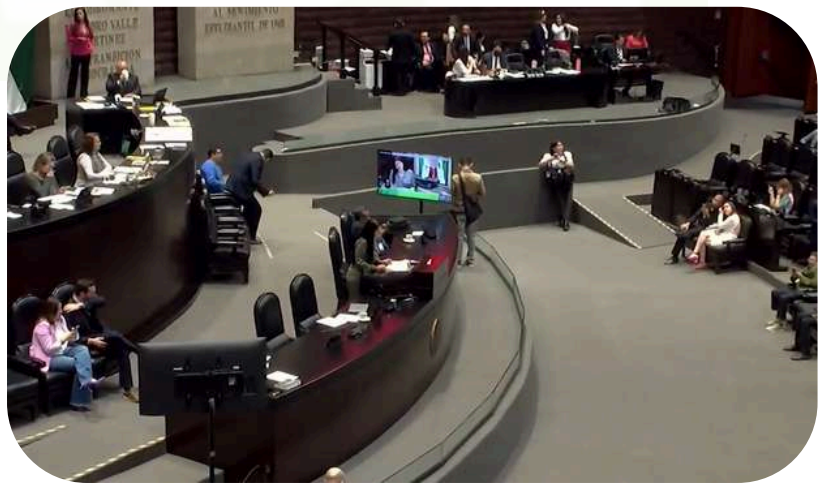

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) hace uso de la tribuna para rectificación de hechos al cumplimiento de los 100 días de gobierno de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) fija posicionamiento a nombre de su Grupo Parlamentario sobre el Informe Anual de Actividades 2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) se posiciona a favor del punto de acuerdo de la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– en materia migratoria, para reconocer la estrategia integral del Gobierno de México para la atención y protección de las y los mexicanos que residen en Estado Unidos, así como de las y los connacionales que retornen a territorio nacional en razón de las nuevas políticas migratorias del Gobierno estadounidense.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) habla a favor del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) presenta una iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) presenta reservas al dictamen que expide diversas leyes en materia de transparencia, y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) emite el posicionamiento de su grupo parlamentario respecto del dictamen de la Sección Instructora relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) fija postura a nombre de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) habla a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM) emite el posicionamiento de su Grupo Parlamentario relativo al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

6 TRABAJO EN COMISIONES

- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

En el caso de esta Comisión, el análisis se centra en dos temas generales: el primero es la corrupción como un fenómeno multicausal y multifactorial que se entiende como el uso indebido de una posición pública o del poder público para desviar la gestión de lo público con el fin de obtener un beneficio privado, provocando que se vulneren las estructuras internas gubernamentales, sociales, políticas y económicas. Y el segundo es la transparencia, que refiere a su vez la disponibilidad, protección y conocimiento público de la información gubernamental, acción que se sustenta en los principios de accesibilidad y máxima publicidad en eficiencia y responsabilidad.

Entre sus logros más relevantes destaca el proceso para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), llevado a cabo en colaboración con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y aprobado de manera unánime por el pleno de ambas comisiones. Este hecho es una muestra clara del compromiso conjunto para garantizar procesos transparentes y confiables.

Sobresalieron propuestas relacionadas con la mejora en los mecanismos de control administrativo, transparencia en procesos de adquisiciones y contrataciones públicas, fortalecimiento de órganos internos de control, así como reformas específicas orientadas a combatir prácticas indebidas en instituciones públicas. También es de destacar la actividad proactiva en cuanto a proposiciones con punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a diversas autoridades a realizar auditorías, investigaciones y acciones para combatir la corrupción y mejorar la transparencia en el ejercicio público.

El trabajo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción fue amplio y significativo, destacando su capacidad para mantener un diálogo plural y constructivo entre todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara, logrando acuerdos y avances concretos que contribuyen significativamente al fortalecimiento de la democracia y a la confianza ciudadana en las instituciones públicas

- **COMISIÓN FEDERLISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

En el caso de esta Comisión, el análisis se centra en dos temas generales: el primero es la corrupción como un fenómeno multicausal y multifactorial que se entiende como el uso indebido de una posición pública o del poder público para desviar la gestión de lo público con el fin de obtener un beneficio privado, provocando que se vulneren las estructuras internas gubernamentales, sociales, políticas y económicas. Y el segundo es la transparencia, que refiere a su vez la disponibilidad, protección y conocimiento público de la información gubernamental, acción que se sustenta en los principios de accesibilidad y máxima publicidad en eficiencia y responsabilidad.

Entre sus logros más relevantes destaca el proceso para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), llevado a cabo en colaboración con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y aprobado de manera unánime por el pleno de ambas comisiones. Este hecho es una muestra clara del compromiso conjunto para garantizar procesos transparentes y confiables.

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Se busca entre otros aspectos fortalecer los mecanismos de ahorro y aportaciones que aseguren pensiones dignas, permitiendo a los beneficiarios cubrir sus necesidades básicas, de igual forma, revisar el diseño de las instituciones de seguridad social, así como la prestación de servicios de salud en el país, en observancia de los principios rectores de nuestra Constitución.
Motivo por el cual, es una labor obligada del Poder Legislativo generar los acuerdos necesarios e impulsar las medidas legislativas dentro del ámbito de su competencia para hacer frente a los importantes desafíos que presenta nuestro país en materia de seguridad social.

La Comisión de Seguridad Social realizará foros de análisis y de consulta, en conjunto con otras Comisiones Legislativas del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales, servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal del ámbito federal y local, así como con expertos de la sociedad civil, sobre temas coyunturales de acuerdo con la agenda legislativa y demandas sociales.

Con fundamento en el "Decreto por el que se declara la Última Semana del Mes de Abril de cada año como la 'Semana Nacional de la Seguridad Social'", la Comisión de Seguridad Social se encarga de coordinar y organizar durante esta semana, múltiples eventos con la finalidad de que servidores públicos de distintas dependencias y entidades en materia de seguridad social, así como personas de la sociedad civil colaboren, participen y difundan entre la ciudadanía los temas relativos a la seguridad social y demás temas afines, con el objetivo que las ciudadanas y ciudadanos estén más informados, conozcan y ejerzan con plenitud sus derechos en materia de seguridad social.

De manera enunciativa mas no limitativa se propone llevar a cabo:
Conferencias: Tienen como objetivo, conocer y analizar los diferentes retos que México enfrenta en materia de Seguridad Social.
Stands: Tienen como objetivo brindar información al público en general.

7 FOROS

“Foro Perspectivas de la Inteligencia Artificial: Regulación y Aprovechamiento Ético de la Herramienta”

La idea de este foro es que conozcamos más de inteligencia artificial y conozcamos que la inteligencia artificial con una visión colectiva puede ser de gran ayuda y que el poder transformador de la tecnología, cuando se coloca al servicio de la humanidad, nos hace avanzar.

“Foro Perspectivas de la Inteligencia Artificial: Regulación y Aprovechamiento Ético de la Herramienta”

Este foro es un llamado a conocer juntos el tipo de país que queremos construir, uno donde la tecnología no profundice las brechas sociales, sino que las cierre, donde la automatización no sustituya el talento humano sino que lo eleve, donde el algoritmo no discrimine, sino que respete y proteja la dignidad de cada persona.

Los derechos humanos no son una aspiración, sino una obligación del estado y por lo tanto se amplían conforme cambian los contextos sociales, tecnológicos y éticos.

La inteligencia artificial impacta a derechos ya reconocidos como:

El derecho a la igualdad, a la no discriminación.
El derecho a la educación, uso de la inteligencia para personalizar el aprendizaje.
El derecho a la salud, para un diagnóstico y medicina preventiva.
El derecho a la justicia, en procesos judiciales.

“Foro Perspectivas de la Inteligencia Artificial: Regulación y Aprovechamiento Ético de la Herramienta”

Los Primeros 1000 Días Hacen la Diferencia

¡Prevenir es Ganar Salud!

La intención de realizar este foro es para crear conciencia sobre lo URGENTE QUE ES INVERTIR PARA QUE POBLACIÓN MATERNO-INFANTIL TENGA SERVICIOS DIGNOS DE SALUD Y REDUCIR INDICES DE MORTALIDAD.

Como secretaria de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, al encabezar el Foro “Los Primeros 1000 Días Hacen la Diferencia: Prevenir es Ganar Salud”, apoyo la propuesta vinculada a que en la Cartilla Nacional de Vacunación y la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer, se incluyan dos vacunas más: la de COVID-19 y la VSR ya que ambas reducen la mortandad entre la población antes citada.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA

DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

Los Primeros 1000 Días Hacen la Diferencia

¡Prevenir es Ganar Salud!

Para mí, como legisladora del Partido Verde Ecologista, invertir en esta etapa, no sólo es una cuestión médica, se trata de una decisión ética, política y estratégica ya que a la larga se reducen las enfermedades crónico degenerativas, los problemas de salud mental y los de aprendizaje pues la diferencia entre una infancia protegida y una infancia vulnerable puede comenzar antes de que nazca el bebé.

"Cimientos Sólidos, Crecimiento Exponencial: Profesionaliza tu PYME para el Éxito en 2026"

La intensión de realizar este Foro, es porque considero que en México no podemos hablar de crecimiento económico si este no se traduce en dignidad, oportunidades y bienestar para las personas; por ello el impulso a las PYMES es fundamental pues las más de 4.9 millones de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, representan un motor clave para la economía del país al generar más del 70% del empleo.

Tras inaugurar el encuentro y ante más de un centenar de jóvenes emprendedores, confirmo que estos foros no son únicamente espacios de capacitación empresarial, son también semilleros de justicia social porque al profesionalizar a nuestras PYMES generamos empleos más justos, entornos laborales más seguros y comunidades más fuertes.

"Cimientos Sólidos, Crecimiento Exponencial: Profesionaliza tu PYME para el Éxito en 2026"

Estoy convencida de la importancia de la identidad corporativa, porque no se trata solo de trabajar en una organización, sino de sentirse parte de ella, con este foro, pusimos los cimientos de la esperanza de que el éxito en el 2026, durante el mundial de fútbol cuando México reciba al mundo entero, no será solo de los grandes corporativos sino también de las pequeñas y medianas empresas que dan vida y sentido a nuestra economía.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA
DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

7 GESTIONES LLEVADAS A CABO DENTRO DE MI CIRCUNSCRIPCIÓN

En el transcurso de este año legislativo se han llevado a cabo gestiones que permiten impulsar el desarrollo de nuestras comunidades, mismas que se realizan a través de visitas en recorridos y peticiones que en ocasiones llegan a nuestra casa de enlace.

Claro ejemplo de ello es la entrega de apoyos directos a los ciudadanos, por ejemplo: aparatos auditivos, entrega de equipo de protección civil a escuelas, entrega de bastones, pintura para fachadas de vecinos, servicio de mastografías sin dolor gratuitas, entre otros.

Comex
Vinimex
CELIA
FONSECA
Diputada Federal

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA

DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

9 Gestión Instituto de Perinatología

Para reafirmar mi compromiso con la salud materno-infantil, un área fundamental para el bienestar de nuestra sociedad. Quiero destacar la invaluable labor que realiza el Instituto de Perinatología, una institución que día a día trabaja con dedicación y profesionalismo para garantizar un mejor inicio de vida para nuestras madres y recién nacidos.

He recibido las solicitudes y necesidades que el Instituto ha presentado, y es con gran responsabilidad y convicción que he decidido brindar mi apoyo para fortalecer sus capacidades. Este respaldo no solo representa una inversión en infraestructura y recursos, sino un compromiso con la vida, con la prevención y con la atención de calidad que todas las familias merecen.

Sé que con un trabajo conjunto, entre autoridades, profesionales de la salud y la sociedad civil, podemos avanzar hacia un sistema de salud más justo y eficiente. Por ello, seguiré gestionando y promoviendo iniciativas que fortalezcan al Instituto de Perinatología y a todas las instituciones que velan por la salud de nuestras futuras generaciones.

10 PUBLICACIONES RELEVANTES (MEDIOS DIGITALES)

Acceso al agua y futuro habitable no es privilegio es un derecho.

Se declara inaugurada la Cumbre Mundial del Conocimiento en la Embajada de la Republica de Honduras.

Nacional | Estatal | Metrópoli | Cultura | Deporte | Política | Internacional | Agricultura | Opinión

La Cooperación Internacional Entre Naciones Debe Ser Esperanza Compartida Para Solucionar Desafíos Climáticos Y Tensiones Sociales: Celia Fonseca

https://textual-es.com/2025/06/cooperacion-ante-tensiones-sociales-c-fonseca/

La cooperación internacional entre naciones debe ser esperanza compartida para solucionar desafíos climáticos y tensiones sociales: Celia Fonseca.

Ciudad de México, a 12 de junio. – Luego de declarar formalmente inaugurada la Cumbre Mundial del Conocimiento en la Embajada de la República de Honduras y en presencia de la Excelentísima Embajadora, Sonia Leticia Cruz Lozano y el Excelentísimo Cónsul, Héctor Orlando Amador Zúñiga, la Diputada Federal por el PVEM, Celia Fonseca aseguró que vivimos tiempos de profundas transiciones: el auge de la inteligencia artificial, los desafíos climáticos y las tensiones sociales lo que nos coloca en una encrucijada donde la ética, el conocimiento y el derecho deben caminar de la mano.

Diputada Celia Fonseca, impulsa mastografías sin dolor gratuitas.

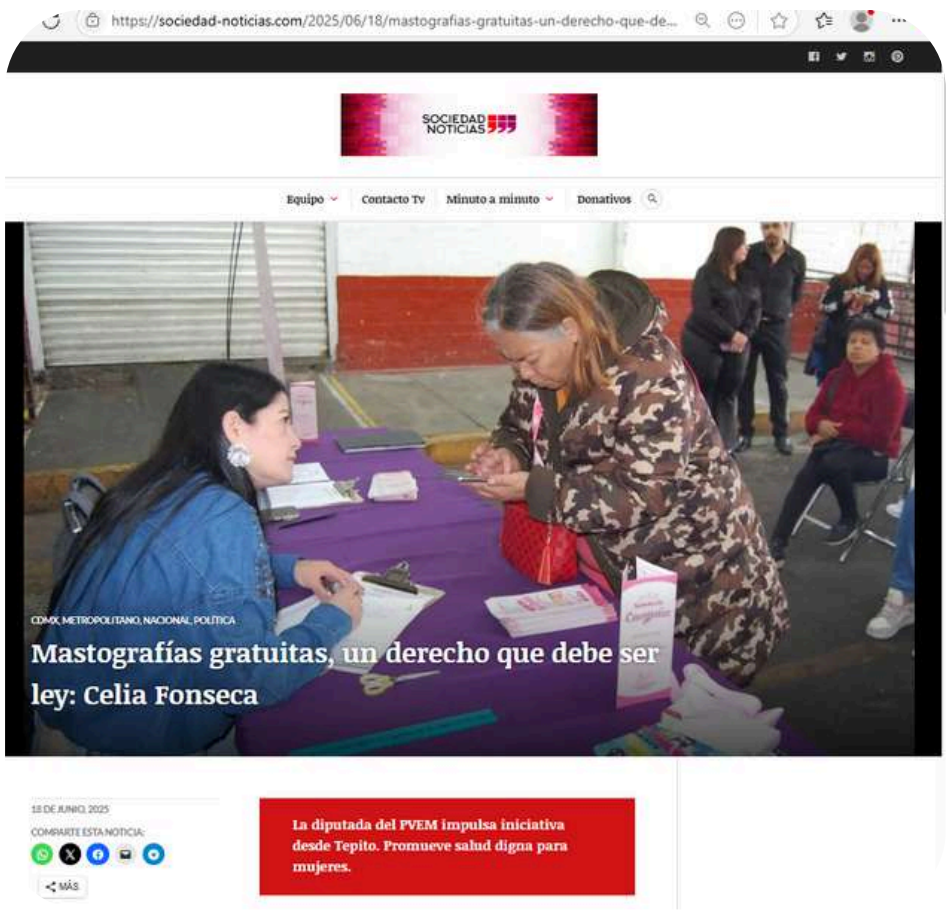

Iniciativa para mejorar las condiciones de quienes viven de la lucha libre en México.

https://www.vertigopolitico.com/deportes/notas/luchadores-libran-batalla-

Facebook Twitter Instagram

VÉRTIGO Político

Luchadores libran batalla por terminar con precariedad salarial

Viven en condiciones frágiles en la lucha libre profesional: Celia Fonseca.

Foto: Cortesía

Norberto Vázquez | Deportes

Compartir |

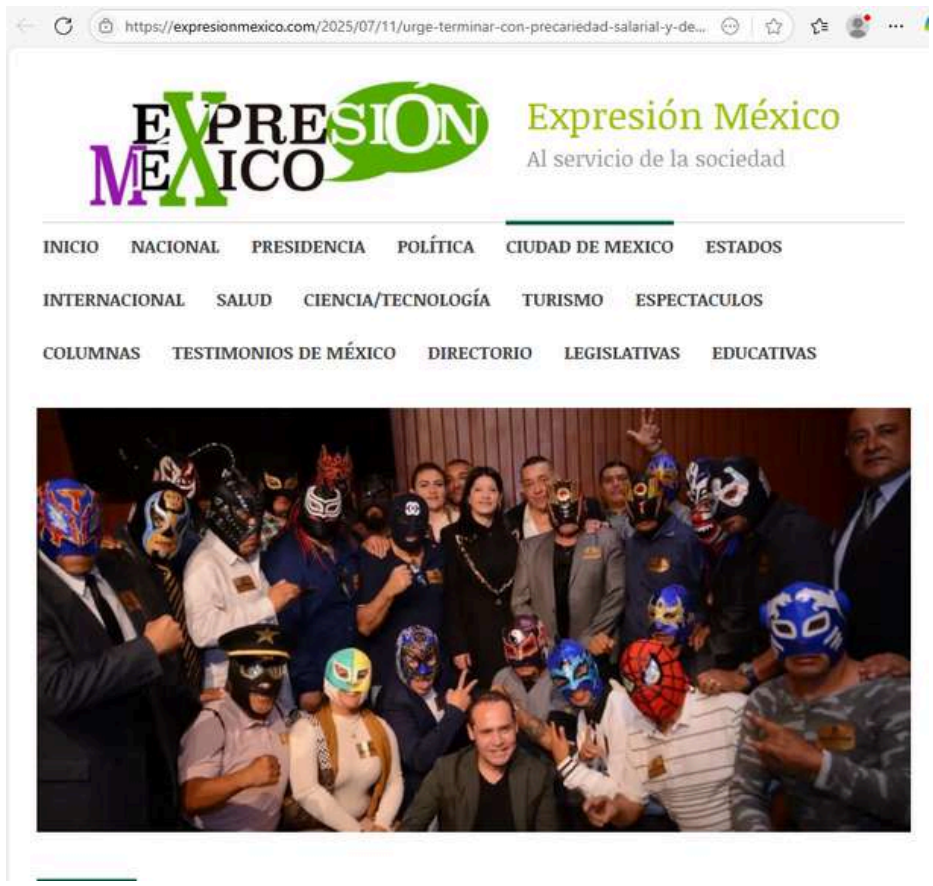
https://expresionmexico.com/2025/07/11/urge-terminar-con-precariedad-salarial-y-de...

Expresión México
Al servicio de la sociedad

INICIO NACIONAL PRESIDENCIA POLÍTICA CIUDAD DE MEXICO ESTADOS

INTERNACIONAL SALUD CIENCIA/TECNOLOGÍA TURISMO ESPECTACULOS

COLUMNAS TESTIMONIOS DE MÉXICO DIRECTORIO LEGISLATIVAS EDUCATIVAS

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA

DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

Salud Materno-infantil.

CELIA ESTHER FONSECA GALICIA

DIPUTADA FEDERAL POR LA IV CIRCUNSRIPCIÓN

Iniciativa de Ley General de Salud en materia de salud visual y lanza jornada de donación de lentes.

EDITOR1 JULIO 24, 2025 2:33 PM NO COMMENTS

Celia Fonseca presenta iniciativa de ley general de salud en materia de salud visual y lanza plan de donación de lentes.

Por J. Adalberto Villasana

La Ciudad de México ocupa el sexto lugar con más personas con deficiencia visual: Celia Fonseca, legisladora federal.

Mujeres Sindicalistas.

Inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

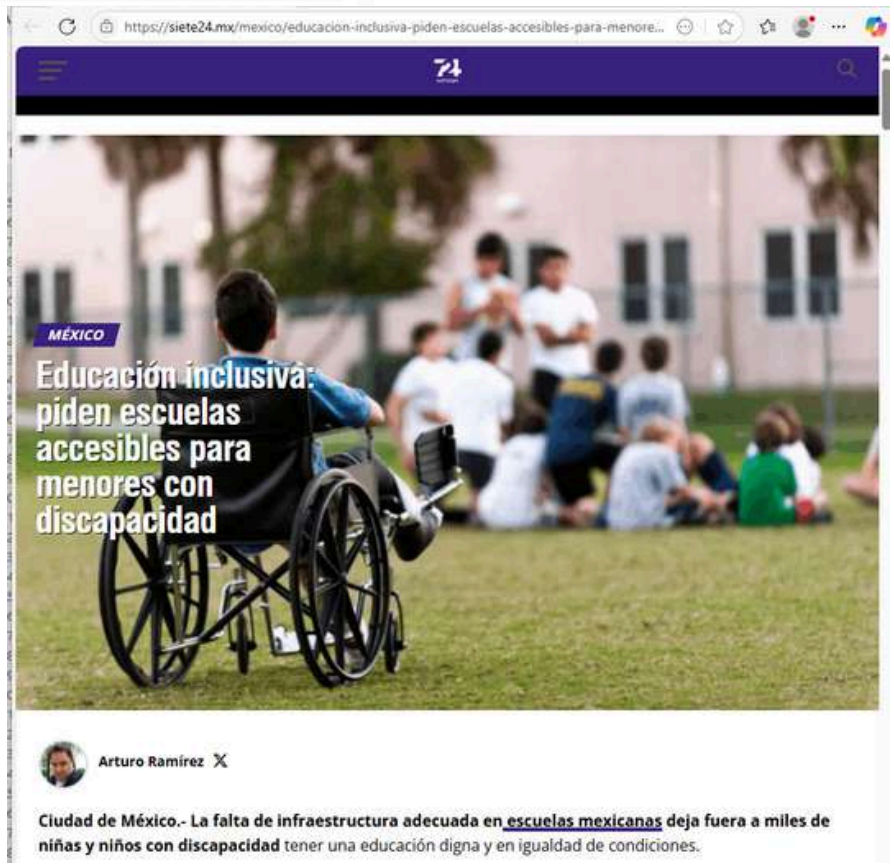

Salud mental para niños, niñas y adolescentes.

Foros PYMES

11 PREMIO

Premio Iberoamericano “José León Sánchez”

Es tiempo de seguir luchando, día tras día, por las voces que aún no se escuchan, por quienes, en este país y en toda Iberoamérica, han sido históricamente invisibles.

Cada iniciativa que he presentado desde la más alta tribuna del país, resuena en cada palabra que he pronunciado que suene fuerte: que los derechos humanos no son una aspiración, sino una obligación moral del Estado. Y detrás de cada ley, hay personas, hay historias que me han tocado el alma: madres que han perdido a sus hijos por la violencia; niñas víctimas del silencio y el olvido; jóvenes que claman por justicia sin odio, solo con esperanza.

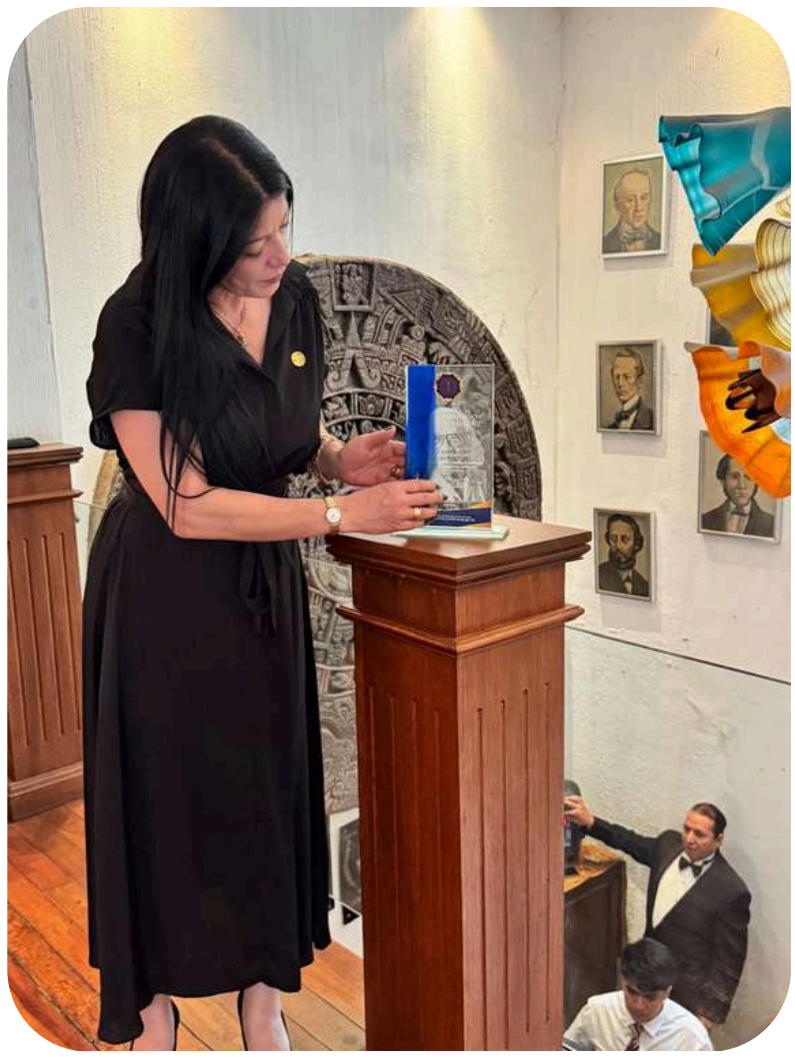

Agradezco profundamente a la Barra Interamericana de Abogados por este honor.

12 MENSAJE FINAL

En la vida pública, hay momentos que no solo cierran un ciclo, sino que abren un horizonte. Este Primer Informe de Actividades Legislativas no es un punto final: es una página que se escribe con convicción, con memoria y con el pulso firme de que aún falta mucho por hacer.

Durante este primer año en la Cámara de Diputados no me limité a cumplir con una obligación institucional: abracé una causa. Los Derechos Humanos, porque mi paso por el Congreso no está dictado por el cálculo, sino por el compromiso. Por eso, cada iniciativa que he presentado nace del eco de una voz que antes fue ignorada, del dolor de una injusticia silenciada, de una historia que no podía seguir esperando.

He conocido de cerca a mujeres que han sido discriminadas por la edad al intentar formar una familia, como mi propio testimonio, a niñas y niños que necesitan salud emocional pero reciben indiferencia estatal, a deportistas que arriesgan su vida sin respaldo ni seguridad social, a madres que no pueden pagar unos lentes para su hija, a víctimas que claman justicia mientras el sistema les da la espalda. Y he decidido que sus vidas no serán notas al pie de la historia legislativa. Por eso legislo: para que el derecho no sea un privilegio, sino un escudo; para que la ley no sea letra muerta, sino palabra que sana.

A lo largo de este primer año presenté una batería de iniciativas que no son un ejercicio de lucimiento personal, sino un intento genuino de que la ley abracé a quienes siempre se les ha dicho que esperen.

Hablamos de reformas profundas, de propuestas que tocan la salud emocional, la inclusión de personas con discapacidad, el derecho a decidir sobre la maternidad sin ser juzgadas por la edad, la protección de niñas y niños frente a enfermedades raras, la visibilización de la salud visual, la dignificación del trabajo de deportistas de alto riesgo, y el derecho a una vida libre de violencia con atención psicológica efectiva.

Pero también he recurrido a los Puntos de Acuerdo como instrumento para urgencias que no admiten demora: el acoso escolar que mata, la violencia que atraviesa los cuerpos de nuestras infancias, y la defensa de nuestros espacios naturales como patrimonio común. Porque no se puede legislar con frialdad cuando hay vidas en riesgo. Porque el dolor de un niño que sufre violencia en su escuela, o de una joven agredida dentro de un plantel, no puede esperar al dictamen de una comisión. Ahí, donde el Estado debe llegar con celeridad, he levantado la voz.

Yo no soy una diputada improvisada. Soy hija del esfuerzo, de la calle, del sindicato, del barrio, de la madre que luchó, del padre que no se rindió, de la niña que soñaba con estudiar leyes para hacerlas cumplir, no para aprender a burlarlas. Soy abogada por vocación, pero luchadora por convicción. Mi andar en la Federación Internacional de Trabajadoras y Trabajadores Asalariados de México me enseñó que los derechos no se piden: se organizan, se conquistan y se defienden. Y hoy, desde la curul que ocupo con orgullo y responsabilidad, intento seguir honrando esa escuela de dignidad colectiva.

Agradezco a quienes me han acompañado: a mi familia, que es mi raíz y mi motor; a mi esposo, Rey Bucanero, que no solo me inspira con su entereza dentro del ring, sino con su dignidad fuera de él. Su historia, y la de tantos deportistas que enfrentan la precariedad con el cuerpo en juego, fue el origen de una iniciativa que no busca favores, sino justicia. Porque no hay espectáculo que justifique la desprotección; no hay tradición que excuse la indiferencia.

Sé que el camino legislativo es largo, muchas veces cuesta arriba. Hay trámites, resistencias, silencios. Pero también hay esperanza, y yo me aferro a ella como se aferra quien ha visto de cerca el abandono y ha decidido no ser cómplice. Porque en esta tarea no me mueve el deseo de aplaudir lo hecho, sino el deber de señalar lo que falta.

A quienes dudan de que una diputada pueda hacer la diferencia, les respondo con cada historia que me trajo hasta aquí. Les respondo con la certeza de que una sola ley puede cambiar muchas vidas. Les respondo con la convicción de que no estoy sola, que camino con miles de mujeres, de jóvenes, de trabajadores, de personas con discapacidad, de madres, padres, niñas y niños que no quieren privilegios, sino justicia.

Este informe es una rendición de cuentas, sí, pero también es una declaración de principios. Es la confirmación de que mi lugar en el Congreso es para empujar los límites de lo posible. Para mí, los derechos humanos no son un discurso que se repite en los días solemnes: son una obligación moral del Estado. Y en esa causa he puesto mi tiempo, mi energía, mi corazón entero.

Tengo claro que los grandes cambios no se dan de un día para otro. Pero también sé que cada paso cuenta. Que cada reforma presentada, cada debate sostenido, cada visita a una comunidad, cada reunión con madres de familia, con niñas, con deportistas, con personas mayores, suma a un país más digno, más justo, más igualitario.

Por eso, desde aquí, desde este espacio que no me fue regalado, sino que fue ganado con esfuerzo, repito lo que he dicho en tribuna, en la calle y en el corazón de cada colonia que represento: mi compromiso es contigo. Siempre trabajando.

No he llegado al final del camino. Apenas he comenzado.

Porque la justicia no es un destino: es una construcción permanente.

Porque los derechos no se heredan: se conquistan.

Y porque la esperanza no se decreta: se cultiva.

Aquí seguiré. Con la frente en alto, con la voz firme, con la mirada en el futuro y con los pies bien plantados en la tierra. Por ti. Por nosotras. Por México.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

CELIA FONSECA

DIPUTADA FEDERAL

MI COMPROMISO ES FIRME
¡SIEMPRE TRABAJANDO!